



**LO QUE USTED
DEBE SABER
ACERCA DEL
MERCADO DE
VALORES**

ÍNDICE

¿Qué es el Mercado de Valores?	1
¿Qué ofrece el Mercado de Valores para ser Atractivo?	2
¿Qué ventajas consiguen las Empresas en el Mercado de Valores?	4
Ventajas para los inversionistas que participan en el Mercado de Valores	6
Clasificaciones del Mercado de Valores	8
Oferta Pública de Valores	14
¿Qué es un Valor?	17
¿Cómo se clasifican los Valores?	18
¿Qué tipo de Valores se Negocian en el Mercado de Valores Boliviano?	25
Los Emisores de Valores	35
Las Bolsas de Valores	36
Ventajas que Ofrece el Mercado Bursátil	38
¿Cómo Operan las Bolsas de Valores en Bolivia?	40
Las Agencias de Bolsa	44
¿Qué es una Calificadora de Riesgo?	46
¿Cuáles son las ventajas de la Calificación de Riesgo?	47
¿Qué factores se tiene en cuenta para otorgar una Calificación de Riesgo?	48
¿Qué es una Entidad de Depósito de Valores?	49
¿Qué ventajas Ofrecen las Entidades de Depósitos de Valores?	51
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión	52
Sociedades de Titularización	53
¿Dónde puede conseguir información acerca del Mercado de Valores?.....	54

¿QUÉ ES EL MERCADO DE VALORES?

El Mercado de Valores es un espacio económico que reúne a oferentes y demandantes de valores.

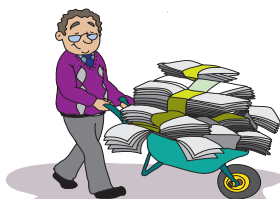
Asimismo, conforman el Mercado de Valores, la entidad reguladora, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo.



EMISORES



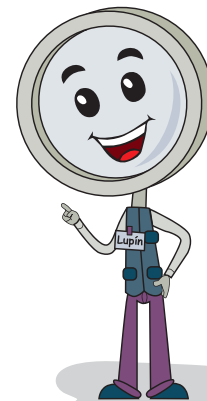
AGENCIAS DE BOLSA



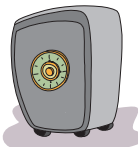
SOCIEDADES DE
TITULARIZACIÓN



INVERSIONISTAS



CALIFICADORAS DE
RIESGO



ENTIDADES DE DEPÓSITO DE
VALORES



SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE
FONDOS DE INVERSIÓN (SAFIS) Y FONDOS
DE INVERSIÓN

¿QUÉ OFRECE EL MERCADO DE VALORES PARA SER ATRACTIVO?

El Mercado de Valores ofrece fundamentalmente:

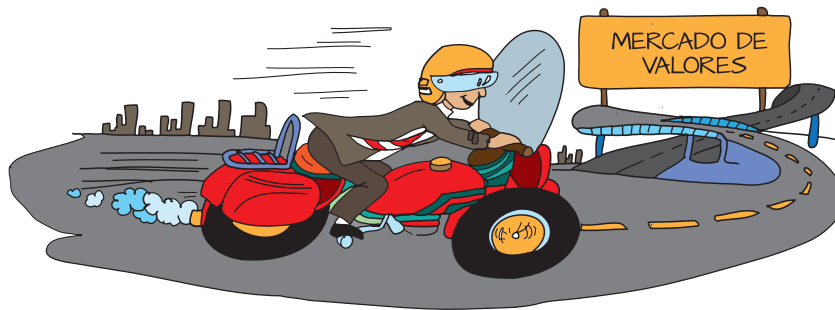
- Un mercado alternativo y complementario a los mercados financieros tradicionales como, por ejemplo, el sistema bancario, porque ofrece diferentes alternativas de inversión y financiamiento.
- En el Mercado de Valores participa el inversionista directamente en las decisiones de su inversión, conociendo el destino de sus recursos (proceso de “desintermediación financiera”).



- Mayores plazos de financiamiento. Esto es muy positivo especialmente para aquellos demandantes de fondos que deben aplicar estos recursos a proyectos de inversión de mediano y largo plazo.



- Costos de financiamiento y rendimientos de inversión más convenientes, por ser más accesibles tanto para los emisores como para los inversionistas. El Mercado de Valores ofrece menos costos de financiamiento y rendimientos atractivos con relación al riesgo de la inversión.



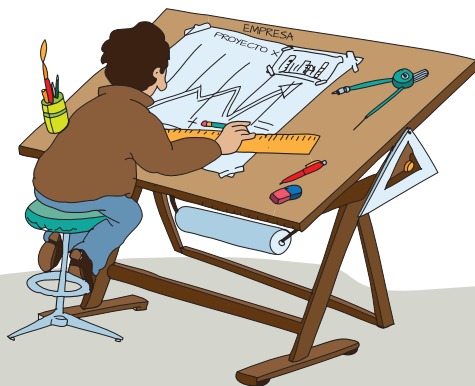
¿QUÉ VENTAJAS CONSIGUEN LAS EMPRESAS EN EL MERCADO DE VALORES?

1. OBTIENEN RECURSOS FINANCIEROS A MENOR COSTO.

Las empresas emisoras ya sean medianas, pequeñas o grandes pueden obtener recursos financieros a menor costo debido a que los obtienen directamente de los inversionistas.

2. DISEÑAN LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS.

Las empresas definen las condiciones en las que desean captar recursos: el plazo, la tasa de interés (rendimiento), la amortización, la modalidad de pago, etc.



3. SE CAPITALIZAN.

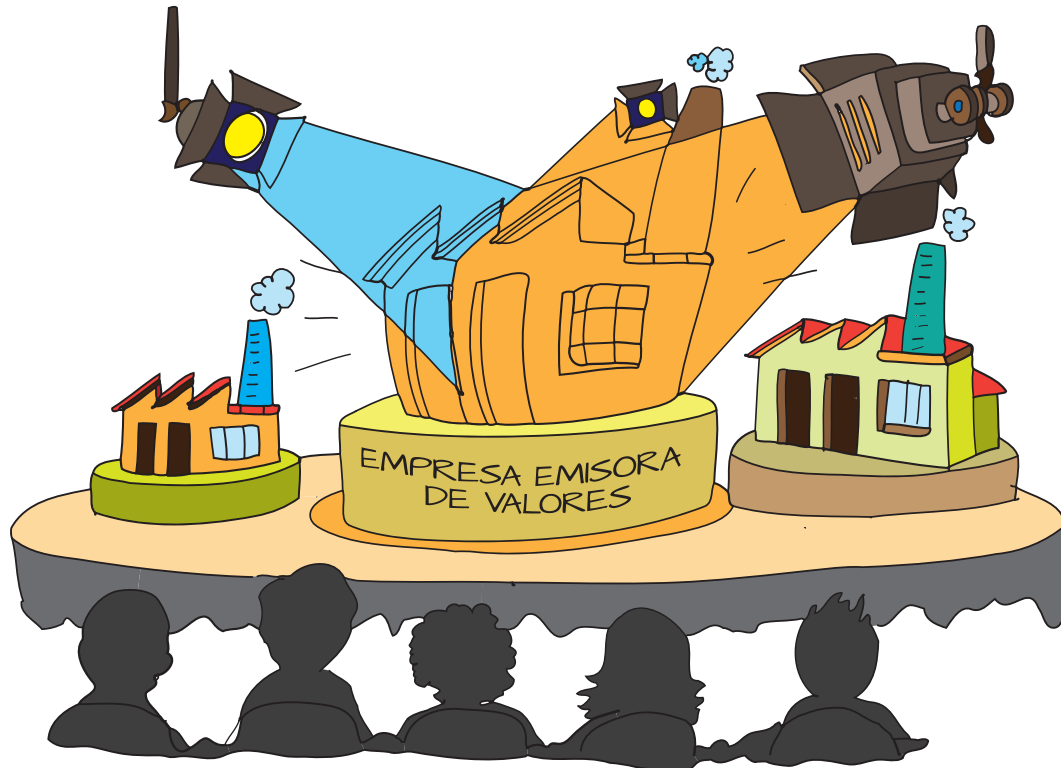
Las empresas pueden encontrar en el Mercado de Valores inversionistas en acciones que deseen participar en sus proyectos, desarrollando su empresa.

4. OPTIMIZAN SU ESTRUCTURA FINANCIERA.

Las empresas pueden mejorar la composición de su deuda, así como atender y programar más eficientemente sus necesidades financieras para lograr su crecimiento. También obtienen fuentes diversificadas de recursos que garantizan su estabilidad e independencia crediticia.

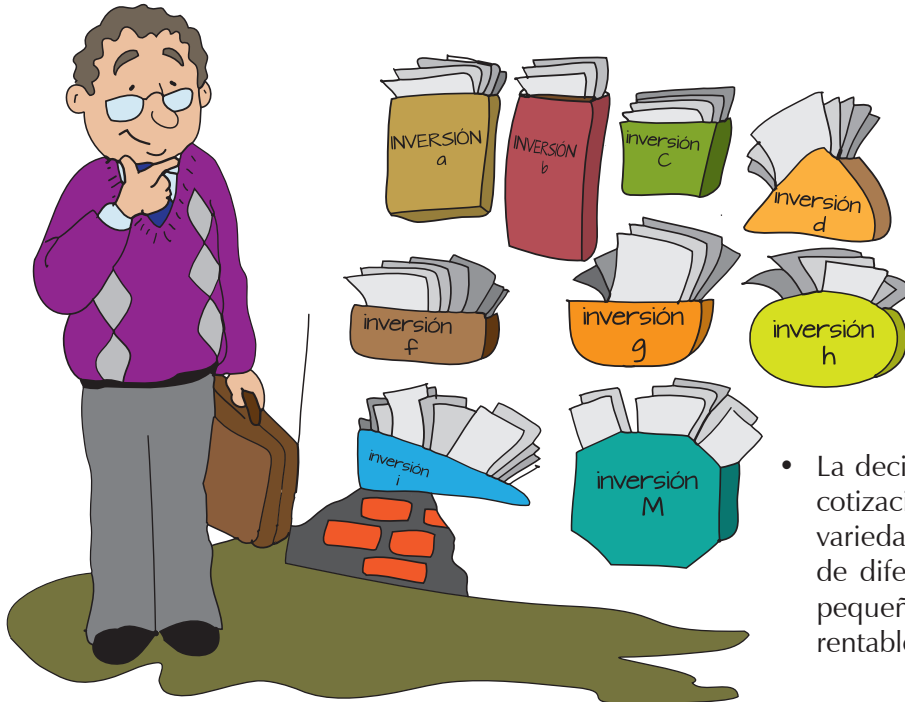
5. PROYECTAN SU IMAGEN CORPORATIVA.

El Mercado de Valores es un medio eficaz para dar a conocer las oportunidades y fortalezas de las empresas, ya que realza la imagen de las mismas, mejorando su posicionamiento en el mercado.



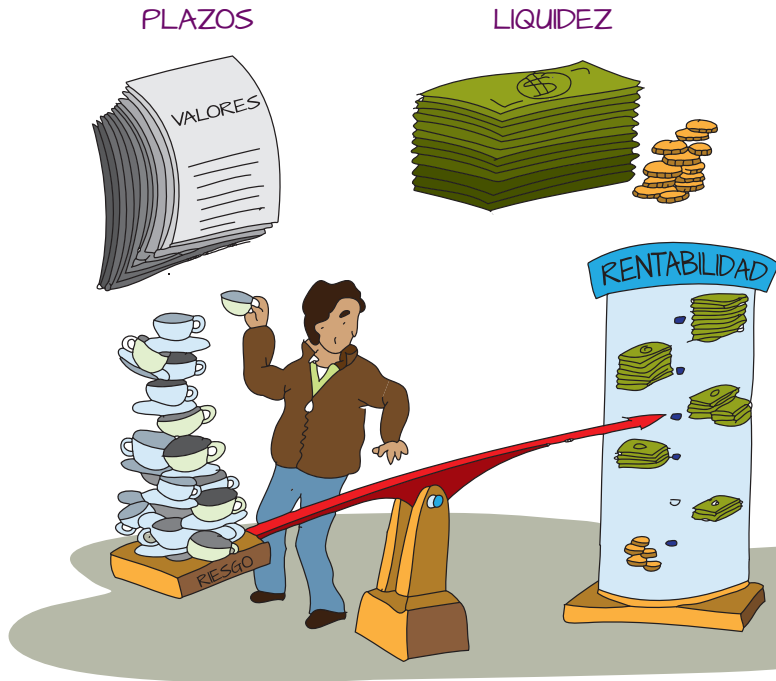
VENTAJAS PARA LOS INVERSIONISTAS QUE PARTICIPAN EN EL MERCADO DE VALORES

La existencia de un mercado regulado, organizado y transparente, como es el Mercado de Valores, brinda una serie de ventajas a los inversionistas:



- La decisión de inversión se ve facilitada por la cotización en las bolsas de valores de una gran variedad de valores provenientes de empresas de diferente tamaño, que permiten incluso al pequeño inversionista acceder a inversiones rentables de grandes empresas.

- La normativa vigente que regula el Mercado de Valores ampara y protege al inversionista.



- El Mercado de Valores permite al inversionista conformar su propia cartera de inversiones compuesta por diversos valores que pueden diferir en plazo, liquidez, riesgo y rentabilidad, según el emisor y las condiciones del mercado.

CLASIFICACIONES DEL MERCADO DE VALORES

El Mercado de Valores puede ser clasificado bajo los siguientes criterios:

1. DE ACUERDO A SI ES O NO LA PRIMERA TRANSACCIÓN

a) MERCADO PRIMARIO.

Se conoce como Mercado Primario a la primera venta o colocación de valores emitidos por las empresas.



b) MERCADO SECUNDARIO.

El Mercado Secundario es el conjunto de transacciones que se efectúa con los valores previamente emitidos en el Mercado Primario y permite hacer líquidos los valores, es decir su transferencia de propiedad para

convertirlos en dinero. Esta cualidad es muy importante, ya que la liquidez junto con el riesgo y el rendimiento son los elementos básicos para decidir una inversión.



2. DE ACUERDO A SU ORGANIZACIÓN.

a) MERCADO BURSÁTIL.

En nuestro país, como en países desarrollados, las transacciones con valores se realizan dentro de un marco normado, regulado y transparente que se conoce como Mercado Bursátil, donde los precios de los valores se forman gracias a la acción de la oferta y demanda del mercado. Dicho de otra forma, el Mercado Bursátil es el conjunto de operaciones que se realizan en las bolsas de valores.



BOLSAS DE VALORES

b) MERCADO EXTRABURSÁTIL.

Todas las transacciones que se realizan fuera del marco del Mercado Bursátil conforman el Mercado Extrabursátil.

Las operaciones extrabursátiles no se realizan en la rueda de bolsa.



3. DE ACUERDO AL PERÍODO DE VIGENCIA DE LOS VALORES.

a) MERCADO DE DINERO.

En este mercado se negocian valores emitidos a plazos menores o iguales a un año, es decir de corto plazo. Estos valores otorgan una tasa de rendimiento fija preestablecida que se cobra al cabo de su plazo de vigencia.

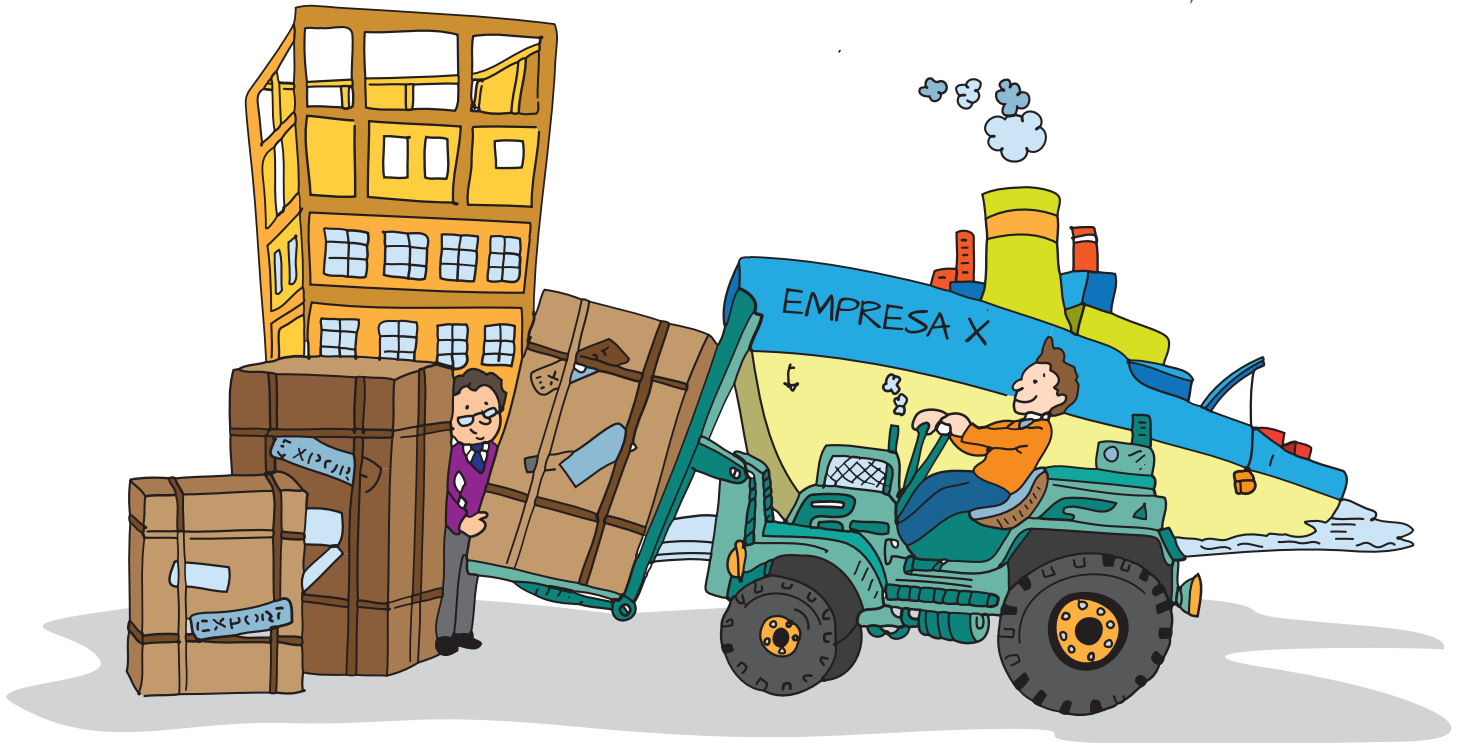
Con la emisión de valores con estas características, las empresas o entidades financian sus necesidades de dinero por cortos períodos de tiempo, especialmente para cubrir deficiencias temporales en sus flujos de caja o para capital de operaciones. Son propios del Mercado de Dinero las LT's del Tesoro General de la Nación y los Pagarés Bursátiles.



b) MERCADO DE CAPITALES.

En este mercado se negocian valores emitidos a plazos mayores a un año, es decir de mediano o largo plazo. Por ejemplo, son propias de un Mercado de Capitales las transacciones con acciones, o negociaciones con bonos de mediano y largo plazo.

Con la emisión de valores de estas características, las empresas o entidades financian sus necesidades de dinero para llevar adelante proyectos de gran envergadura, como ser aumento de capacidad productiva, captación de nuevos mercados (internos o de exportación), diversificación de actividades, etc.



4. DE ACUERDO AL TIPO DE RENTABILIDAD QUE OTORGAN LOS VALORES.

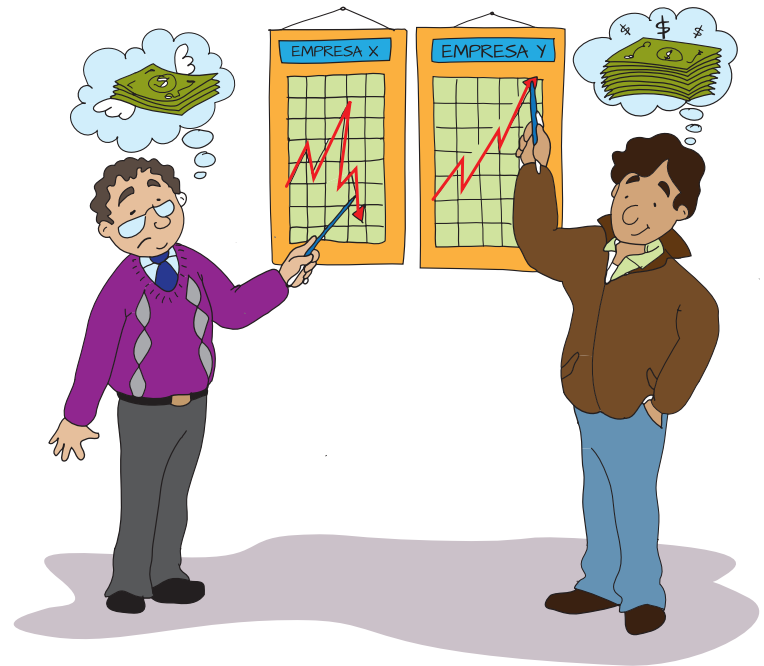
a) MERCADO DE RENTA FIJA.

En este mercado se negocian valores que otorgan una tasa de rendimiento fija preestablecida para su plazo de vigencia. El ejemplo característico son los bonos y los pagarés.

b) MERCADO DE RENTA VARIABLE.

Es el mercado donde se negocian valores cuyo rendimiento no es fijo ni preestablecido.

El ejemplo característico son las acciones. Los rendimientos de las acciones varían de acuerdo al desempeño de la empresa que los emitió y al precio de las mismas según su cotización en bolsa, en función a las expectativas de los flujos de dinero que generará la empresa en el futuro. Si se espera que estos flujos sean positivos y crecientes, la acción tendrá un mayor valor y viceversa.



OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Se considera oferta pública de valores a toda invitación o propuesta dirigida al público en general o a sectores específicos que se realiza a través de cualquier medio de comunicación o difusión, ya sea personalmente o mediante la colaboración de aquellos intermediarios autorizados.

El propósito de la oferta pública de valores es lograr la realización de cualquier negocio jurídico con valores en el Mercado de Valores.



Una oferta pública de valores no debe discriminar al receptor o posible inversionista de los mismos ni identificar a una determinada persona o sector, así fuera un grupo pequeño. En la oferta pública de

valores los sujetos son indeterminados al momento de realizarse la misma, y se individualizan cuando se cierra la operación.



Toda oferta pública de valores debe necesariamente estar autorizada y fiscalizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a través de la Dirección de Supervisión de Valores, y para que una

emisión o negociación de valores sea considerada como tal, existen varios requerimientos que deben ser cumplidos.



¿QUÉ ES UN VALOR?

Los valores, que son los que más se conocen en nuestro Mercado de Valores, son de acuerdo al Código de Comercio, un documento susceptible de ser transado en el Mercado de Valores. Un valor debe darle al tenedor del mismo la legitimidad que requiere el ejercicio de éste, según el derecho implícito (autónomo) y explícito (literal) que el mismo conlleva. Es “necesario” porque el tenedor del valor debe exhibirlo para ejercitar su derecho; es “literal” porque en el valor se explican tales derechos; es “autónomo” porque el derecho consignado en el mismo puede ser ejercitado por el tenedor independiente (autónomamente) de las relaciones mercantiles que determinaron su creación.

Según la Ley del Mercado de Valores, el término “valor” es bastante amplio y engloba a los valores documentarios, como también aquellos que son representados mediante anotaciones en cuenta; es decir, valores “desmaterializados” que son representados informáticamente y que para su circulación o transmisión ya no requieren de su entrega material o su manipulación física, sino que la misma se produce mediante cambios en los registros

electrónicos que lleva la Entidad de Depósito de Valores.

Los valores son los instrumentos de contenido económico, los cuales se negocian en el Mercado de Valores y tienen ciertas características y requisitos establecidos por la Ley del Mercado de Valores.



¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS VALORES?

1. Según su cualidad o naturaleza, los valores se clasifican en:

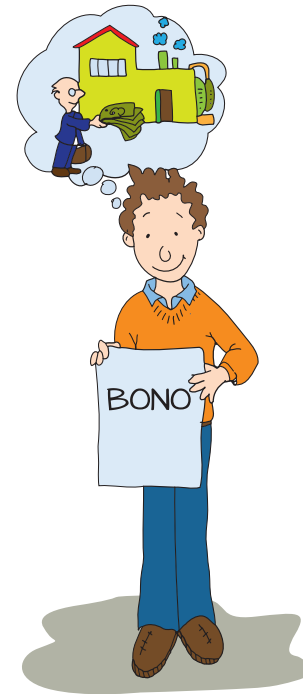
a) Valores de participación.

Son valores que le otorgan a su tenedor participación en un patrimonio específico. Es el caso de las acciones que representan una alícuota parte del capital social de una Sociedad Anónima; en las que el tenedor del valor es socio o partícipe de la empresa emisora. También es el caso de los valores representativos de cuotas de participación en un Fondo de Inversión Cerrado.



b) Valores de contenido crediticio.

Son valores que representan una obligación para el emisor o una alícuota parte de un crédito colectivo asumido por éste. Es el caso de los bonos y pagarés emitidos por las empresas, en los que el tenedor es acreedor del emisor.



c) Valores representativos de mercaderías.

Son valores que le otorgan al tenedor el derecho de propiedad de determinados bienes o mercaderías que se encuentran en depósito. Es el caso de los Certificados de Depósito emitidos por los Almacenes Generales de Depósito y los Bonos de Prenda o Warrants.

2. Según su garantía, los valores se clasifican en:

a) Valores con garantía quirografaria

Son valores garantizados por todos los bienes existentes y futuros del emisor. Es decir, el patrimonio de la sociedad emisora garantiza la emisión.



b) Valores con garantía hipotecaria.

Son valores garantizados por la hipoteca constituida sobre un determinado bien inmueble.

c) Valores con garantía prendaria.

Son valores garantizados por la prenda constituida sobre un determinado bien.



d) Valores con garantía colateral.

Son valores que le otorgan al tenedor una garantía adicional o colateral a la principal garantía, pueden ser todas o algunas de las garantías mencionadas anteriormente.

3. Según si tienen o no consignado a su titular, los valores se clasifican en:

a) Valores al portador.

Los valores al portador no están expedidos a favor de una persona determinada, sino de su tenedor, cualquiera que éste sea. Con la sola exhibición del valor al portador, su transmisión se efectúa por simple tradición; por tanto, los derechos consignados son ejercitables por el tenedor del mismo.



b) Valores a la orden.

Son valores expedidos a favor de una determinada persona, en los cuales se expresa “a la orden” y se transfieren por endoso y entrega del valor, sin necesidad de registro por parte del emisor.

c) Valores nominativos.

Son aquellos valores en los cuales se consigna el nombre de su titular, es decir se individualiza a su propietario y además se exige la inscripción del tenedor en el registro que lleva la sociedad emisora. En estos casos sólo se reconoce como propietario a quien figura como tal en el documento y registro correspondiente. Son valores transferibles por endoso, debiendo inscribirse al nuevo propietario en el registro de la sociedad emisora.

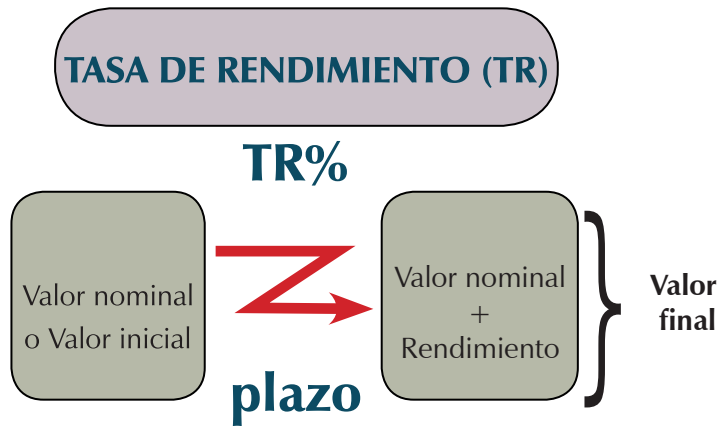
En el caso de valores desmaterializados, las transferencias son registradas en el sistema de anotaciones en cuenta llevado por la Entidad de Depósito de Valores.



4. Según la forma de cálculo del rendimiento, los valores se clasifican en:

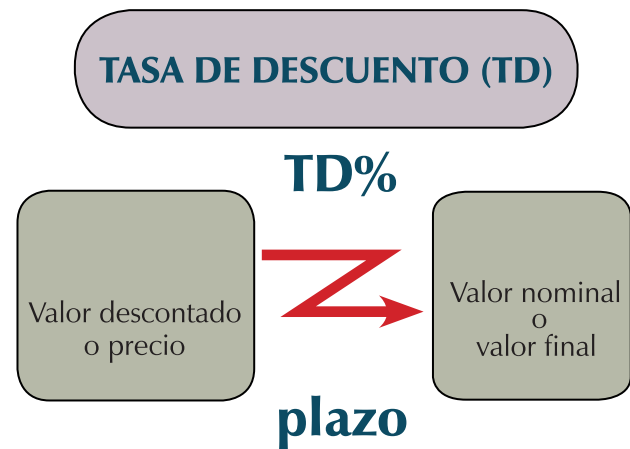
a) Valores a rendimiento.

Son valores de renta fija que devengan un interés a favor del tenedor, calculado sobre el valor nominal inicial. En este caso se utiliza una determinada tasa de rendimiento prefijada.



b) Valores a descuento.

Son valores de renta fija que se colocan o adquieren con un descuento sobre su valor nominal final. En este caso se utiliza una tasa de descuento, y sobre la base de la misma también se puede calcular su tasa de rendimiento.



¿QUÉ TIPO DE VALORES SE NEGOCIAN EN EL MERCADO DE VALORES BOLIVIANO?

A continuación se mencionan las características de los valores de oferta pública transados en el Mercado de Valores de Bolivia.

I. Acción.

Representa una alícuota parte del capital social de una Sociedad Anónima. Existen acciones ordinarias y preferidas.

Las acciones ordinarias o comunes son las que generalmente emiten las Sociedades Anónimas, otorgando a sus titulares todos los derechos que la Ley confiere a los accionistas. Estas acciones otorgan a sus titulares el derecho de participar de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, con derecho a voz y voto.

Las acciones preferidas son aquellas que establecen ciertos beneficios preferenciales o privilegios de orden económico (en lo relativo a los dividendos o a la preferencia en las cuotas de disolución). Estas acciones otorgan a sus titulares derecho a voz y a voto en las Juntas Extraordinarias y sólo derecho a voz en las Juntas Ordinarias.

Las acciones pueden ser emitidas al portador, a la orden o ser nominativas. Son libremente negociables en bolsa.

El capital social de una empresa debe estar dividido en acciones de igual valor y éstas deben tener un valor nominal de cien bolivianos o múltiplos de cien.

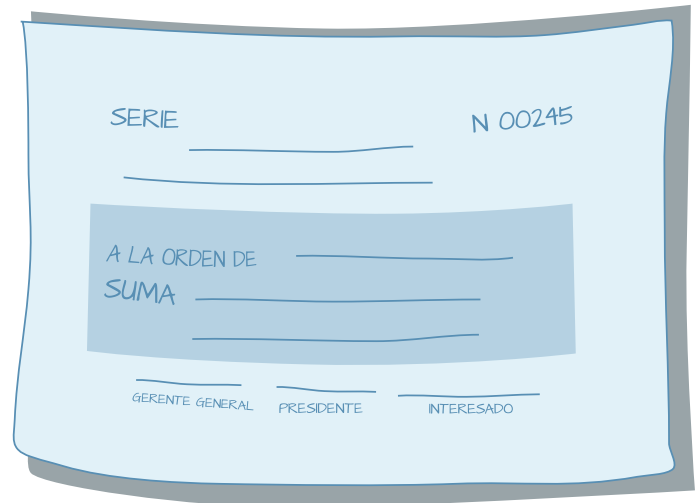
Las acciones pueden ser negociadas en oferta pública, previa autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero e inscripción en el Registro del Mercado de Valores.



II. Pagarés Bursátiles.

Un Pagarés Bursátil es una promesa incondicional por parte del suscriptor, de pagar una suma determinada de dinero a su tenedor o portador, en determinado plazo. Un pagaré puede estar avalado por una persona distinta a su emisor, que responde en forma solidaria en caso de incumplimiento por parte del emisor.

Un Pagaré Bursátil es un Valor representativo de deuda, de corto plazo, que puede ser negociado en el Mercado de Valores, dentro del marco regulatorio establecido por ASFI.



III. Letras del Tesoro General de la Nación (LT's).

Son valores emitidos por el Tesoro General de la Nación. Se emiten “a descuento” y son rescatados por el emisor a su vencimiento al valor nominal.

Las LT's son valores con plazos predeterminados al momento de la emisión. La emisión de LT's puede ser: a) en moneda nacional, b) en moneda nacional con mantenimiento de valor, c) en moneda extranjera y d) en moneda nacional indexada a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

- La oferta primaria de LT's se efectúa en subastas públicas de carácter competitivo que periódicamente realiza el Banco Central de Bolivia, en calidad de agente colocador del Tesoro General de la Nación. Los postores que ofrecen en firme un menor descuento se adjudican dichos valores.
- Asimismo pueden ser también adquiridos en otros mecanismos establecidos por el Banco Central de Bolivia.

Las LT's se cotizan en el Mercado Secundario para proporcionar liquidez al tenedor de las mismas.



IV. Bonos del Tesoro General de la Nación (BT's).

Los Bonos emitidos por el Tesoro General de la Nación tienen la finalidad de financiar las obligaciones y necesidades del sector público a través de su colocación en el Mercado de Valores y su negociación en las Bolsas de Valores del país. Pueden estar denominados: a) en moneda nacional, b) en moneda nacional con mantenimiento de valor, c) en moneda extranjera y d) en moneda nacional indexada a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

Los Bonos del Tesoro son negociables en los Mercados Secundarios para proporcionar liquidez al tenedor de los mismos, y son emitidos a rendimiento.



V. Bonos Municipales.

Los Bonos Municipales son valores emitidos a rendimiento por los gobiernos municipales con el fin de financiar las obligaciones y los proyectos de los distintos municipios. Estos bonos devengan intereses y son negociables en el Mercado Secundario.



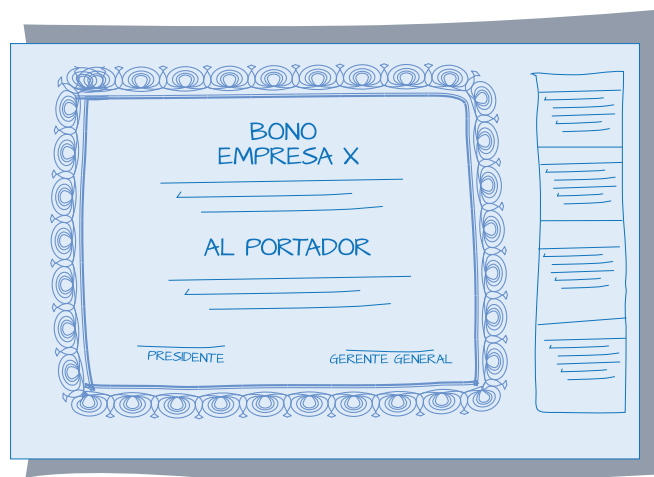
VI. Bonos.

Los Bonos son valores emitidos por las empresas a rendimiento e incorporan una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de la sociedad emisora. Son valores obligacionales representativos de deuda, por parte del emisor a favor del tenedor.

Son emitidos por las empresas, previa autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante la Dirección de Supervisión de Valores.

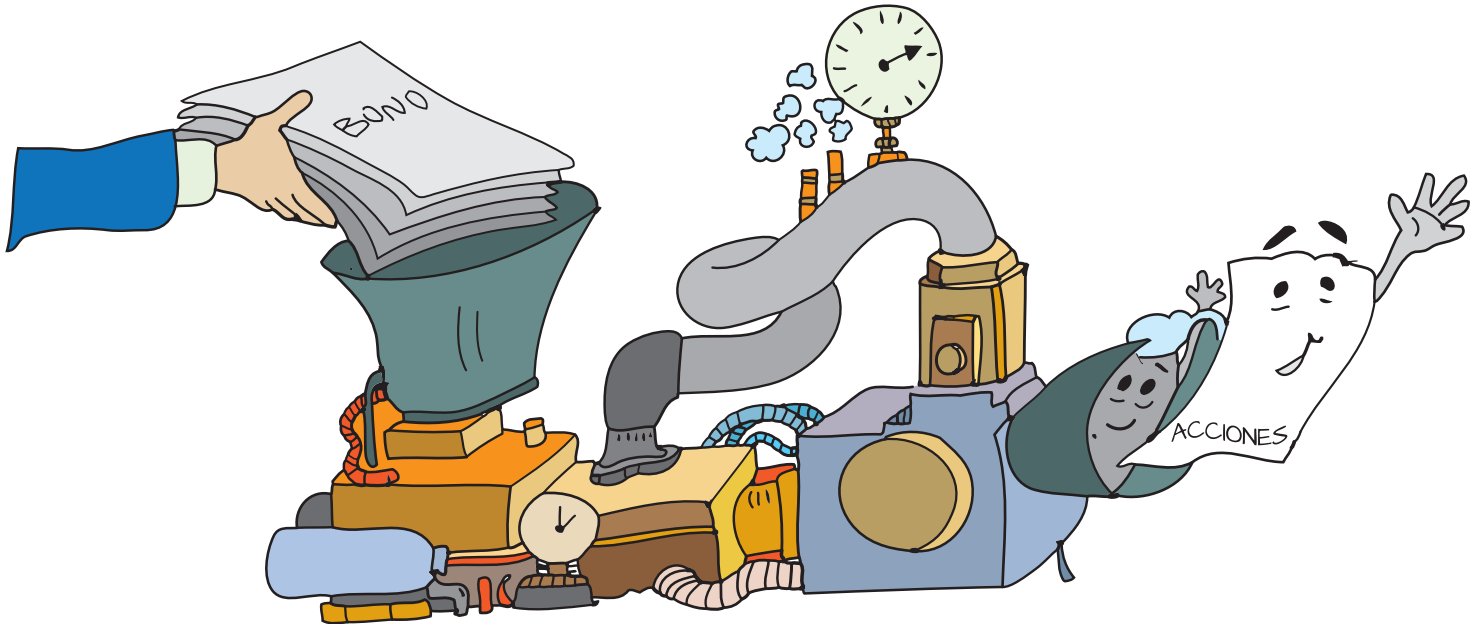
Los Bonos devengan intereses y son negociables en el Mercado Secundario.

Cuando los bonos son emitidos por las entidades bancarias, se denominan Bonos Bancarios.



VII. Bonos convertibles en Acciones.

Son bonos emitidos por Sociedades Anónimas que a su vencimiento son convertidos en acciones de la empresa emisora. La convertibilidad de los valores puede ser obligatoria para el tenedor de éstos.



VIII. Certificados de Depósitos a Plazo Fijo (CDPF's).

Los CDPF's bursátiles son emitidos por los bancos y entidades de intermediación financiera. Estos valores son inscritos en el Registro del Mercado de Valores para su oferta pública y cotización en bolsa. Los CDPF's bursátiles pueden ser emitidos y negociados a rendimiento o a descuento en el Mercado Primario y Secundario.

The diagram shows a hand-drawn form for a Certificate of Deposit (CDPF) with the following fields and labels:

- CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO** (Title)
- FECHA** (Date): A box divided into three columns for day, month, and year.
- A LA ORDEN DE** (To the order of): A line for the beneficiary's name.
- ENTIDAD FINANCIERA** (Financial Institution): A line for the issuing institution.
- No.** (Number): A box for the certificate number.
- VALOR** (Value): A box for the deposit amount.
- PLAZO** (Term): A box for the maturity period.

IX. Otros Tipos de Valores.

Existen otros tipos de valores que se negocian en el mercado de valores boliviano, como por ejemplo: Cupones de Bonos, Pagarés de Mesa de Negociación, Valores de Titularización y otros.



LOS EMISORES DE VALORES

Los emisores de valores son aquellos que acuden al Mercado de Valores en demanda de recursos financieros, emitiendo para tal efecto valores representativos de deuda, participación o mercaderías; los cuales son adquiridos por los inversionistas.

Son emisores de valores las sociedades por acciones, las entidades del Estado y otras personas jurídicas como por ejemplo las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL's), Mutuales y Cooperativas quienes pueden hacer oferta pública de valores siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la Ley del Mercado de Valores.



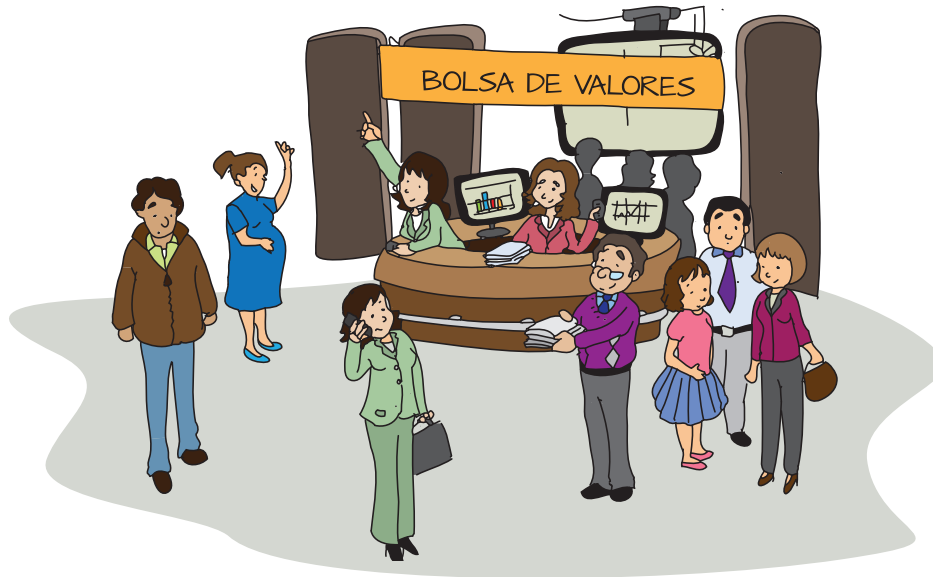
LAS BOLSAS DE VALORES

En Bolivia, las Bolsas de Valores son Sociedades Anónimas de objeto exclusivo, cuyos accionistas, de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores, son en su mayoría las propias Agencias de Bolsa que realizan operaciones en ellas.

Las Bolsas de Valores proporcionan una infraestructura adecuada (organizada, expedita y pública) para la concentración de la oferta y demanda de valores, asegurando la efectividad de las operaciones que se

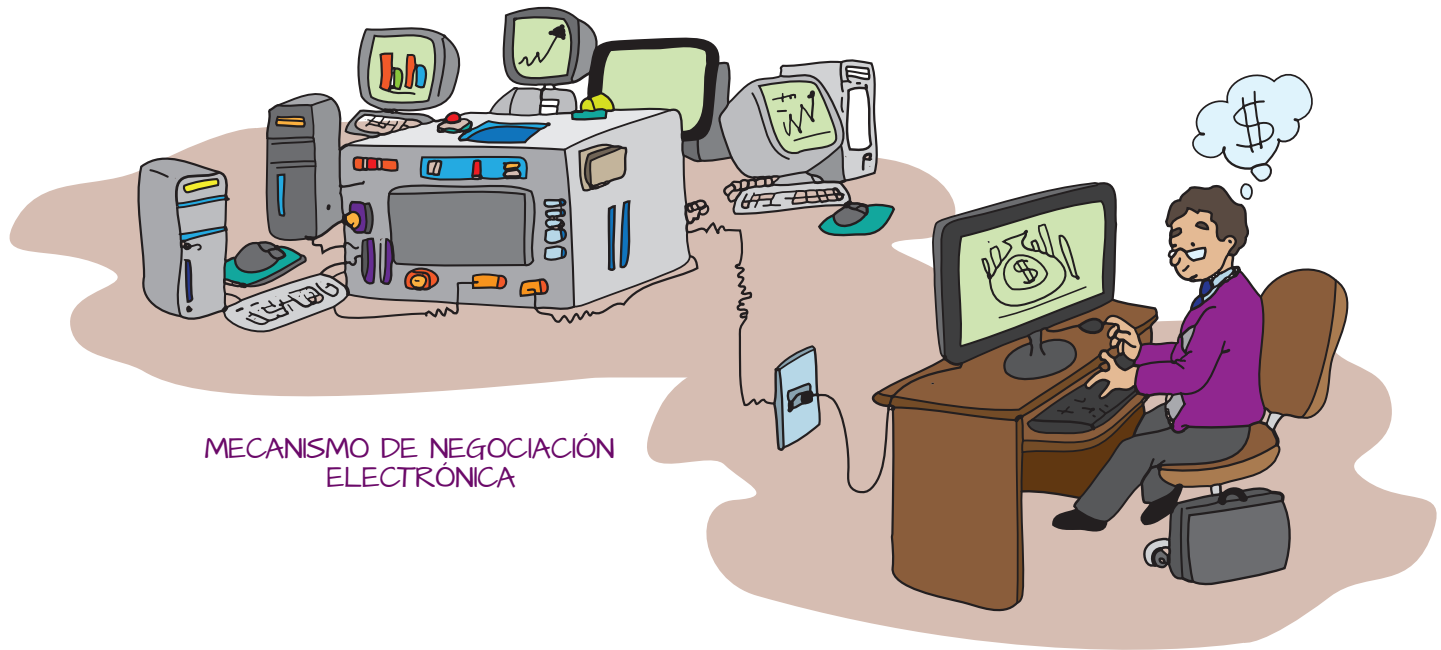
realizan en la rueda de bolsa. De esta manera, las Bolsas de Valores proporcionan los medios necesarios para la realización eficaz y efectiva de las transacciones con valores.

Por lo tanto, las Bolsas de Valores proporcionarán el recinto físico o medio electrónico que posibilite la colocación de Valores de una empresa emisora, la venta de los mismos por parte de sus tenedores y la compra de éstos por los inversionistas.



Debido al gran avance mundial de la informática, muchas Bolsas de Valores han introducido mecanismos electrónicos de negociación. Estos mecanismos permiten que las Agencias de Bolsa realicen sus operaciones mediante terminales de computadoras

que, conectadas todas en una red global, permitan a su vez la realización eficiente de varias transacciones en cuestión de segundos, brindando mayor eficiencia y haciendo que sea innecesaria la presencia física de los operadores en la rueda de bolsa.



VENTAJAS QUE OFRECE EL MERCADO BURSÁTIL

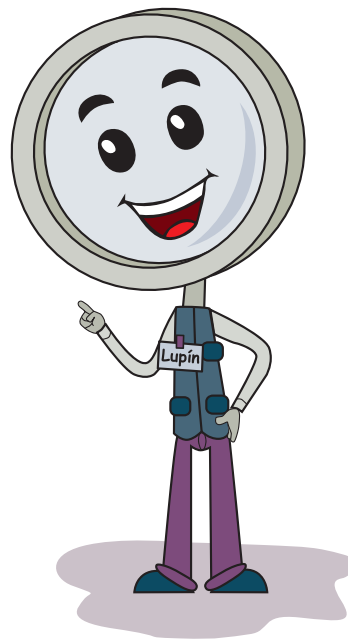
Las ventajas que ofrece el Mercado Bursátil son las siguientes:

a) Es controlado.

Las operaciones de compra-venta y cotización de valores son controladas por las mismas Bolsas de Valores y supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante la Dirección de Supervisión de Valores.



OPERACIONES EN BOLSA



b) Es transparente.

Existe igualdad de acceso a la información, porque los precios de los valores que se negocian en bolsa son producto de la libre oferta y demanda en el mercado.

c) Es ordenado.

La normativa vigente que rige el Mercado de Valores y la labor que desempeña la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y las Bolsas de Valores, en estricto apego a la Ley, rige el desarrollo de las operaciones que se realizan en las Bolsas de Valores.



d) Es continuo.

Las operaciones en bolsa son continuas porque se transan valores a diario.

¿CÓMO OPERAN LAS BOLSAS DE VALORES EN BOLIVA?

Las Bolsas de Valores se encuentran facultadas para facilitar las transacciones de valores de acuerdo a los siguientes mecanismos de negociación:

1. RUEDA DE BOLSA.

La rueda de bolsa es la infraestructura de las Bolsas de Valores en la que se transan valores de oferta pública registrados y autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Las modalidades de operación pueden ser las siguientes:

a) Operaciones a Viva Voz y en Firme

Las operaciones a Viva Voz son aquellas operaciones en las que los operadores de rueda anuncian sus ofertas mediante el voceo.

Las operaciones en Firme son ofertas realizadas en pizarra o pantalla.



b) Operaciones de Reporto.

Son aquellas que consisten en la compra o venta de un valor a un determinado precio, con el compromiso de revenderlo o recomprarlo al portador inicial de dicho valor en un plazo convenido, al precio original de la operación, más un interés denominado “premio”, que beneficia al comprador inicial.



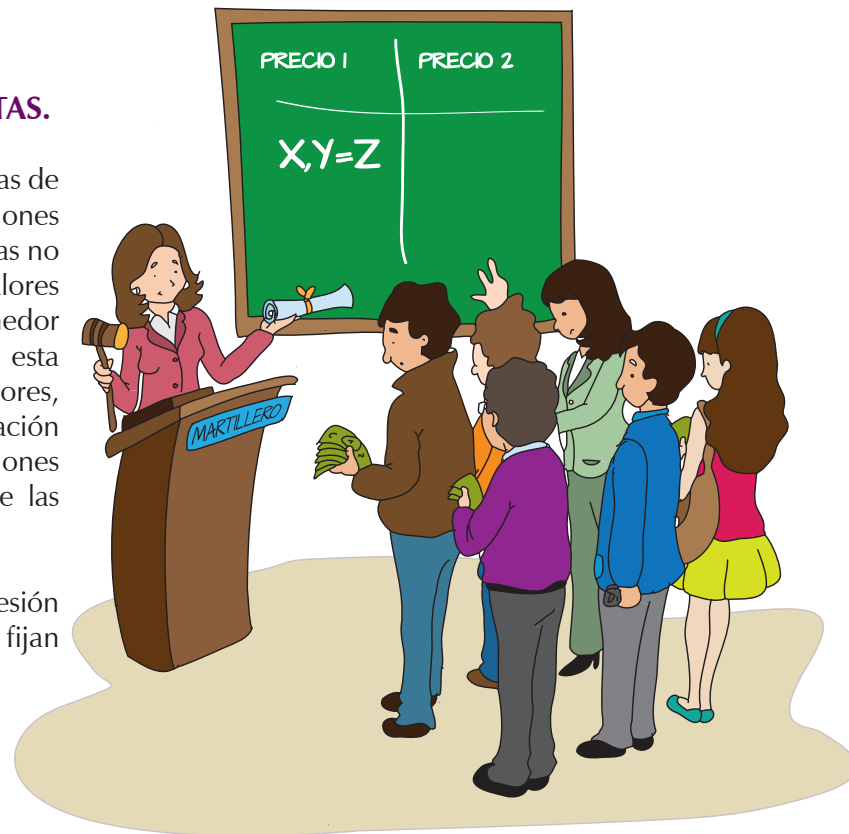
c) Operaciones de Cruce.

Son aquellas en las que una Agencia de Bolsa actúa como comprador o vendedor de valores, producto de una negociación que realiza con sus clientes o entre éstos.

2. SUBASTA DE ACCIONES NO INSCRITAS.

Es un mecanismo mediante el cual las Bolsas de Valores realizan subastas públicas de acciones suscritas y pagadas de Sociedades Anónimas no inscritas en el Registro del Mercado de Valores y/o no inscritas en Bolsa. Cualquier tenedor de acciones de entidades que presenten esta situación puede solicitar a las Bolsas de Valores, a través de una Agencia de Bolsa, la negociación de estas acciones, según las disposiciones emanadas de los reglamentos internos de las Bolsas de Valores.

Las subastas se realizan en una sesión extraordinaria, en un horario especial que fijan con anterioridad las Bolsas de Valores.



3. MESA DE NEGOCIACIÓN.

La Mesa de Negociación es un mecanismo centralizado de negociación manejado por las Bolsas de Valores. Su funcionamiento está normado por el Reglamento Interno de las Bolsas de Valores.

Las Bolsas de Valores fijan un horario específico para la realización de una rueda especial de Mesa de Negociación, sin que ello interfiera en el funcionamiento regular de las operaciones bursátiles.

La emisión de los valores transados en la Mesa de Negociación es de corto plazo. Los valores que se transan en la Mesa de Negociación son

los Pagarés y otros, emitidos por las pequeñas y medianas empresas (PyMES), con los cuales pueden lograr un financiamiento eficiente.

Pagarés:

El Pagaré es un valor por el cual la persona que lo emitió se impone una obligación de pago por una determinada suma de dinero a favor de otra persona, en el plazo que el valor especifique.

Los Pagarés son valores de crédito que pueden ser emitidos por cualquier empresa y pueden generar rendimientos o intereses.



LAS AGENCIAS DE BOLSA

Las Agencias de Bolsa deben ser constituidas como Sociedades Anónimas con objeto exclusivo y requieren para su funcionamiento la autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Deben ser accionistas de las bolsas de valores en las que operan.

Las Agencias de Bolsa actúan como intermediarios entre la oferta y demanda de valores y acuden a las Bolsas de Valores para realizar operaciones por cuenta propia o en representación de sus clientes, sean éstos individuos, empresas o entidades públicas.

Las Agencias de Bolsa proporcionan asesoramiento a sus clientes en materia de intermediación de valores, especialmente sobre la rentabilidad, liquidez y riesgo relacionados con los mismos. Asimismo, éstas asesoran a las empresas interesadas en emitir valores para su oferta pública (asesoría financiera).

Las Agencias de Bolsa pueden también administrar inversiones a través de la conformación de portafolios o carteras de valores, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de sus clientes.



Las Agencias de Bolsa operan en las bolsas de valores a través de sus Operadores de Rueda, que son aquellas personas acreditadas por la Agencia y autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

y las Bolsas de Valores, para ejecutar las órdenes de compra y venta de valores a favor de los clientes de la Agencias de Bolsa a las que representan.



¿QUÉ ES UNA CALIFICADORA DE RIESGO?



Las entidades Calificadoras de Riesgo son Sociedades Anónimas de objeto exclusivo que se encargan de calificar los valores por el nivel de sus riesgos en el Mercado de Valores de oferta pública, emitiendo una opinión sobre la calidad de una emisión de

valores. Sobre la base de la calificación realizada por estas entidades, los inversionistas pueden conocer y comparar el riesgo de las diferentes opciones de inversión que se les presentan.

¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO?

PARA EL INVERSIONISTA.

- Disponer de un elemento importante para tomar su decisión, permitiéndole comparar fácilmente entre una y otra alternativa de inversión.

PARA EL EMISOR DE VALORES.

- Obtener mejores condiciones financieras para la colocación de sus valores.
- Proyectar la imagen de la empresa, favoreciendo sus condiciones crediticias y la receptividad del mercado hacia ésta.



¿QUÉ FACTORES SE TIENEN EN CUENTA PARA OTORGAR UNA CALIFICACION DE RIESGO?

Para analizar y calificar el riesgo de un valor, la entidad Calificadora de Riesgo debe tomar en cuenta los siguientes factores:

CUALITATIVOS.

Son aquellos factores que pueden llegar a influir en la capacidad de pago oportuno por parte del emisor de un determinado valor. Algunos factores cualitativos son:

- Planes y estrategias.
- Calidad de la administración.
- Oportunidades de mercado.
- Políticas de control y auditoría.

CUANTITATIVOS.

Los factores cuantitativos implican el análisis de los estados financieros sobre las bases históricas y proyecciones del emisor, así como las variables macroeconómicas relevantes.



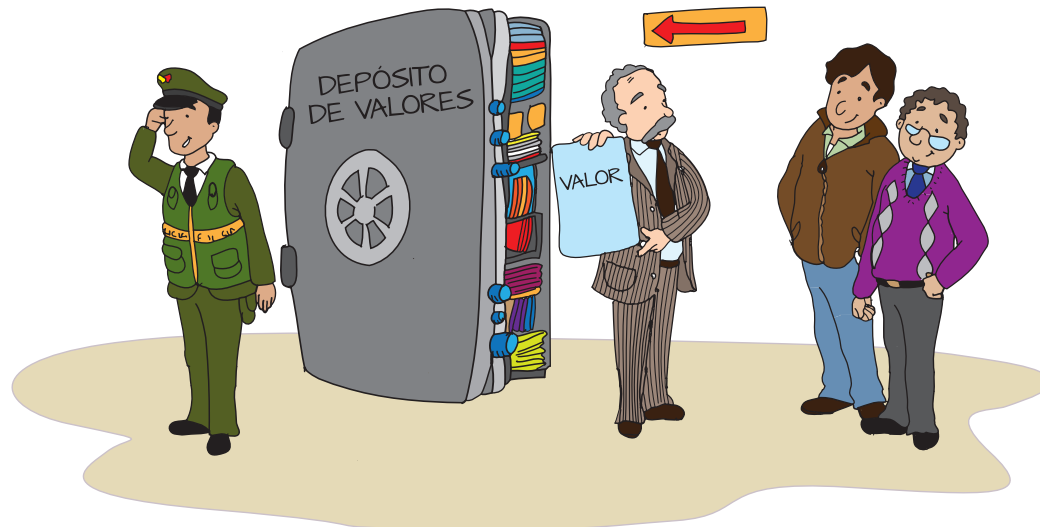
¿QUÉ ES UNA ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES?

Es una entidad especializada que, constituida como Sociedad Anónima, se hace cargo de la custodia de los valores, así como del registro, compensación y liquidación de las operaciones que con ellos se realizan, mediante sistemas computarizados de alta seguridad.

Las Entidades de Depósito de Valores buscan reducir el riesgo que representa el manejo físico de los valores para sus tenedores, agilizar las transacciones en el Mercado Secundario y facilitar su liquidación. Las Entidades de Depósito de Valores se ocupan también

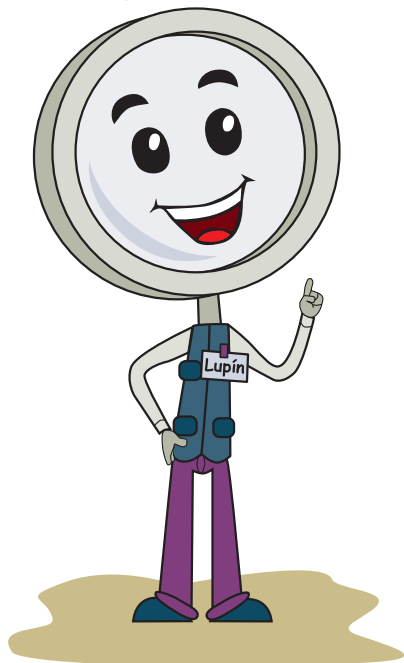
de la administración de los valores depositados, entendiéndose por ello el ejercicio de los derechos económicos emergentes de los mismos; es decir el cobro de dividendos, cupones, amortizaciones e intereses por cuenta de sus depositantes.


Las Entidades de Depósito custodian valores, permitiendo su “desmaterialización” en registros electrónicos, porque desde el momento de su depósito ya no circulan físicamente sino a través de cambios en los registros informáticos a cargo de la Entidad de Depósito de Valores.



¿QUÉ DEBEN HACER LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES?

Una vez que los valores han sido depositados, la Entidad de Depósito de Valores se encarga de:



- 
- Custodiar mediante registros electrónicos en anotaciones en cuenta los valores que le son entregados, garantizando su seguridad.
 - Realizar la compensación y liquidación de las operaciones realizadas con los valores depositados.
 - Llevar el registro electrónico de las operaciones realizadas y de los depositantes.
 - Administrar los valores, previa autorización del depositante.
 - Expedir a los dueños o titulares de los valores certificados no negociables sobre los valores en depósito para acreditar su condición de propietarios (como, por ejemplo, la asistencia a las asambleas de accionistas).
 - Informar permanentemente a los emisores sobre los valores en depósito emitidos por ellos.

¿QUÉ VENTAJAS OFRECEN LAS ENTIDADES DE DEPÓSITOS DE VALORES?

Las Entidades de Depósito de Valores permiten mayor eficiencia en el Mercado de Valores al ofrecer las siguientes ventajas:

- **Seguridad:** por la inmovilización y custodia de los valores y la reducción del riesgo derivado del manejo físico de los mismos.



- **Confiabilidad:** la información que manejan dichas entidades no es de libre acceso al público, debiendo manejarla con la reserva que la Ley del Mercado de Valores establece.



- **Agilidad:** facilidad en el registro de cualquier cambio que pudiera afectar a los valores, dentro de los procesos de compensación y liquidación de las operaciones bursátiles.



- **Economía:** permite la reducción de los costos derivados de las emisiones, de la custodia de los valores y de la liquidación de las operaciones.



SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE INVERSIÓN

Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, son Sociedades Anónimas que se encargan de la administración de Fondos de Inversión.

Los Fondos de Inversión son patrimonios autónomos y separados de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que los administran. Están constituidos por aportes de personas y empresas, para su inversión en valores de oferta pública.

Según la Ley del Mercado de Valores, los Fondos de Inversión se clasifican en:

- **Fondos de Inversión Abiertos o Fondos Mutuos:** son aquellos cuyo patrimonio es variable y las cuotas de participación son redimibles directamente por el Fondo.
- **Fondos de Inversión Cerrados:** son aquellos cuyo patrimonio es fijo y las cuotas de participación no son redimibles directamente por el Fondo y pueden ser transadas en el Mercado de Valores.

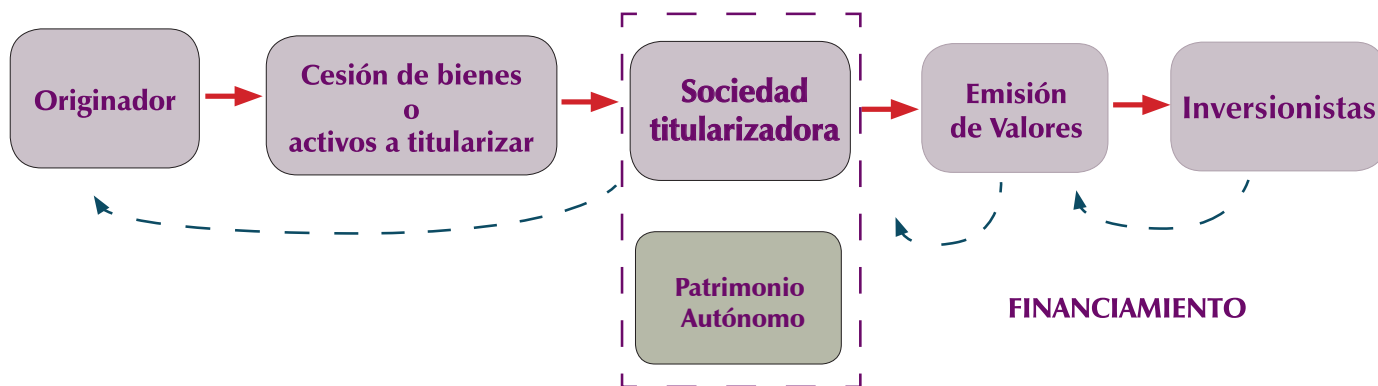
- **Fondos de Inversión Financieros:** son aquellos que tienen la totalidad de su cartera conformada por valores u otros instrumentos representativos de activos financieros.
- **Fondos de Inversión no Financieros:** son aquellos que tienen su cartera conformada por valores representativos de activos de índole no financiera.



SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN

Las Sociedades de Titularización son Sociedades Anónimas creadas por la Ley del Mercado de Valores, que se encargan de llevar adelante los procesos de titularización, emitiendo los valores emergentes del mismo. La titularización consiste en la constitución de patrimonios autónomos (por parte de un Originador), destinados a garantizar y pagar los valores emitidos. Dichos patrimonios son independientes del patrimonio de la Sociedad Titularizadora, pero son

administrados por ésta. Este proceso permite una novedosa alternativa de financiamiento mediante la constitución de patrimonios autónomos que respaldan los valores emitidos. Son susceptibles de ser titularizados, por ejemplo, las carteras y documentos de crédito, flujos de caja, contratos de arrendamiento financiero (leasing), contratos de factoraje (factoring), etc.



¿DÓNDE PUEDE CONSEGUIR INFORMACIÓN ACERCA DEL MERCADO DE VALORES?



CENTROS DE CONSULTA Y ATENCIÓN DE RECLAMOS

LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507 • Teléfono: (591-2) 2174444 – 2431919 – Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 (Oficina Central) • Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo.Ed. “Torres Gundlach” – Piso 3, Torre Este • Teléfono: (591-2) 2174444, Calle Batallón Colorados N° 42. • Teléfono: (591-2) 2911790

COCHABAMBA: Dirección: Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza - Edificio Centro Internacional de Convenciones (CIC) 4to Piso Of.1 • Teléfono: 4584505 – 4584506

SUCRE: Calle: Dalence N° 184 (Entre calles Bolívar y Nicolás Ortiz) • Teléfonos: (04) 6439777 – 6439775 - 6439774

TARIJA: Calle: Ingavi casi esq. Méndez N° 282 • Teléfonos: 6113709

EL ALTO: El Alto: Av. Héroes Km. 7 N° 11 Zona Villa Bolívar “A” • Teléfono: 2821484 – IP 2111 lado puerta trasera de INFOCAL

SANTA CRUZ: Av. Irala N° 585 esq. Av. Ejército Nacional edif. Irala piso 2 of. 201 • Teléfono: (591-3) 3336298 – Fax: (591-3) 3336289 – Casilla N° 1359

COBIJA: Calle 16 de Julio N° 149 frente Kinder América • Teléfono: (591-3) 8424841

TRINIDAD: Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acerca noroeste piso 2 • Telf fax: (591-3) 4629659

www.asfi.gob.bo



La presente edición es una actualización realizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, de las cartillas educativas publicadas por la Ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – SPVS.

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre que se mencione la fuente.